



Tema:	1.Certeza Jurídica.
Programa:	G002-Certeza Jurídica en el Patrimonio Inmobiliario Estatal.
Clave de indicador:	C03A01
Objetivo:	Llevar a cabo acciones de litigio dentro de los procesos judiciales en los que la AGEPRO/IPAE es parte.
Nombre:	Porcentaje del avance de las acciones del litigio en los juicios en los que forma parte la AGEPRO/IPAE.
Descripción:	Mide el porcentaje del avance de acciones programadas y ejecutadas.
Avance:	Segundo Trimestre 2022.

Nombre de la evidencia:

Presentación de demanda de amparo indirecto a través del oficio AGEPRO/DDG/CGPAT/CJ/945/V/2022, Medio de Verificación: Se inserta digitalización de documento oficial.



QUINTANA ROO

José Eduardo Serrano Bustillos  
 Coordinador Jurídico

AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS  
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

"2022: Año del Nuevo Sistema Laboral en el Estado de Quintana Roo"  
 Oficio Número AGEPRO/DDG/CGPAT/CJ/0945/V/2022  
 Chetumal, Quintana Roo, a diez de mayo de dos mil veintidos  
 Asunto: Se promueve juicio de amparo indirecto  
 Folio 1 de 16

JUEZ DE DISTRITO EN TURNO  
 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
 P R E S E N T E.

José Eduardo Serrano Bustillos, Licenciado en Derecho conforme a la cédula de ejercicio con efectos de patente número 10653614, expedida a mi favor por la Dirección General de Profesiones de la Subsecretaría de Educación Superior, en mi carácter de Coordinador Jurídico de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado del Estado de Quintana Roo (AGEPRO), en cuya representación comparezco, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 8, fracción III 2, 26, fracciones I y VII, 31, fracciones XI, XII, XLV y XLVI, del Reglamento Interior de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha siete de enero de dos mil veintidos, a Tomo I, Número 04 Extraordinario, correspondiente a la Novena Época, personalidad que acredito en términos del artículo 276, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, con la copia certificada del Nombramiento correspondiente que se agrega como ANEXO 1, y que BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que es documento digitalizado y es impresión íntegra, inalterada e inalterable del documento impreso, así también en mi calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, conforme a la Escritura Pública Número P.A. Ocho Mil Noventa y Cinco, Volumen LII, Tomo "E", de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidos, otorgada a mi favor por el Director General de esta Entidad Paraestatal, pasada ante la fe del Notario Público Número Cincuenta y Cinco, en ejercicio en el Estado de Quintana Roo, con Circunscripción Territorial en el Municipio de Othón P. Blanco, misma que agrego al presente curso en su primer testimonio como ANEXO 2 y que BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que es documento digitalizado y es impresión íntegra, inalterada e inalterable del documento impreso, ante Usted expongo:

Que por este medio, estando en tiempo y formas legales, y con la representación que ostento por disposición reglamentaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, primer y tercer párrafos, 103, fracción I, 107, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 5, fracción I, primer párrafo, 7, primer párrafo, 17, primer párrafo, 33, fracción IV, 35, primer párrafo, 37, primer párrafo, 107, fracción II, de la Ley de Amparo, vengo a impetrar en favor de la persona moral pública, Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, el AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, en contra de los actos y de las autoridades que más adelante preciso, razón por la que cumplo con los extremos establecidos por el artículo 108, de la invocada Ley, exponiendo al efecto lo siguiente:

NOMBRE Y DOMICILIO DEL QUEJOSO.

Ya han quedado señalados en párrafos que anteceden.

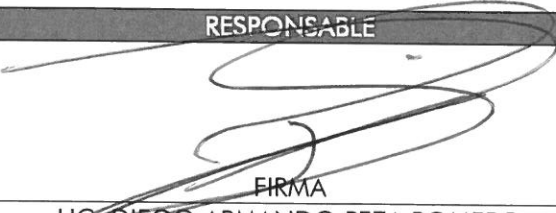
NOMBRE Y DOMICILIO DEL TERCERO INTERESADO.

i. Municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo, a través de su representante legal, la Síndico Municipal, con domicilio oficial bien conocido en el Municipio de Bacalar.



La información respecto a las presentaciones de demandas, contestaciones y/o promociones relacionadas con las acciones y actuaciones de los juicios o procesos judiciales en los que la AGEPRO/IPAE es parte, es de carácter reservado, toda vez que la publicación de éstas pondría en riesgo las resoluciones favorables a la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, provocando un perjuicio a los intereses Patrimoniales de la Agencia.

Durante el segundo trimestre del 2022, se logró un avance del 25% de la meta para el período, el mencionado avance cumple con la meta establecida para el indicador C03A01 en este período, alcanzando en este segundo trimestre la semaforización verde.

<b>RESPONSABLE</b>

FIRMA
LIC. DIEGO ARMANDO PEZA ROMERO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.